LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL TENEMOS DERECHO A VOTAR



ITU VOTO ES IMPORTANTE!

Centro de Atención Terapéutica PROBOSCO



¡LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL PUEDEN VOTAR!

Hasta 2018, había una ley por lo que algunas personas con discapacidad intelectual no tenían derecho al voto

En España ahora ya podrán votar 100 mil personas más

Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio



Ley Orgánica 2/2018, de 5 de diciembre

Con este cambio, todas las personas con discapacidad intelectual mayores de 18 años tienen derecho a votar en España

Tu persona de apoyo puede acompañarte



¿CÓMO CONSEGUIMOS EL DERECHO AL VOTO?



Hace 10 años muchos países firmaron un Convenio de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad.

España es uno de los países que firmo esta Ley, garantizando la participación de las personas con discapacidad en la vida pública y política, pero esto no se cumplió hasta 2018 que se reformo la Ley.

¿QUÉ TENGO QUE HACER SI ANTES NO PODÍA VOTAR?

No tienes que hacer nada, esto quiere decir que tú **no tienes que pedir el derecho a votar**.

La nueva ley de las elecciones dice que todas las personas que perdieron el derecho a votar lo recuperarán.

¿QUÉ DERECHOS TENGO?

Tienes derecho a **votar** si apareces en el censo electoral





Tienes derecho a que tu **colegio** electoral sea **accesible**

Tienes derecho a que te expliquen cómo puedes votar de forma clara y fácil de entender





Tienes derecho a ser parte de la mesa electoral

Tienes derecho al **secreto de voto**. Nadie puede saber a que partido has votado, excepto a quien tu quieras decírselo o tu persona de apoyo





Tienes derecho a votar **por correo** si no puedes ir al colegio electoral. Para ello, tienes que acudir a tu oficina de correo y preguntar

¿CÓMO SABER SI MI NOMBRE APARECE EN LA LISTA ELECTORAL?

PRIMERO

Acudir a tu ayuntamiento y consultar la lista del censo electoral

SEGUNDO

Si tus datos no están o están mal, puedes reclamar, es decir, poner una queja formal

¿QUÉ HACER SI MI NOMBRE NO APARECE EN EL CENSO ELECTORAL?



RECLAMAR ANTES
DE LAS
ELECCIONES

Debes rellenar un formulario que se te entregará en tu Ayuntamiento y entregarlo en tu Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral



También puedes rellenarlo por Internet a través de la página web del Gobierno. RECLAMA EL DÍA DE LAS ELECCIONES

Si tus datos no están o están mal, puedes reclamar, es decir, poner una queja formal, en la mesa de votación o al responsable de la Junta Electoral de la zona

SE APROXIMAN DOS ELECCIONES

28 de Abril de 2019

26 de Mayo de 2019

Se vota:

Elecciones Nacionales



Al Senado



SENATOR
Al Congreso



Se vota:

Ayuntamiento



Comunidades Autónomas



Parlamento Europeo



A QUE PARTIDOS PUEDES VOTAR

Antes de votar, primero tienes que informarte y luego decidir a quién.





Es importante tener información sobre cada partido que se presenta a las elecciones. Así elegiremos mejor a quién votar.

Hay varias formas de informarse.

Por ejemplo:

*Leer programas electorales





*Ir a mítines políticos

*Ver vídeos electorales





*Atender a las noticias

¡LA DECISIÓN ES TUYA!

iNO TE OLVIDES DE VOTAR!



C/ Tomás Zerolo, 12. 38300 La Orotava.

Tfno.: 922 32 07 08

Página Web: www.probosco.es Email: trabajosocial@probosco.es

@probosco.laorotava

Realizado por el área de Trabajo Social y alumnado en práctica

Pictogramas
Autor: Sergio Palao | Procedencia:
ARASAAChttp://catedu.es/arasaac/ Licencia: CC
(BY-NC-SA)

Información extraída de la Federación Plena Inclusión.

